

PLAN DE GESTIÓN

En la búsqueda de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Pedro María Ureña, y enmarcados en el Plan Socialista de la Patria 2013-2019, en su objetivo número dos que cita lo siguiente: “Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo”.

En concordancia a este objetivo, y en vista de que las ordenanzas existentes están desactualizadas con la realidad que se vive en Municipio, Se plantea las siguientes propuestas:

- 1.- Revisar, rectificar y reformar la ordenanza Municipal concerniente al reordenamiento urbano, con la finalidad de recuperar los espacios públicos que por su situación geográfica fronteriza atrae mucha afluencia de vehículos y peatones provenientes del hermano país, y esto conllevaría al descongestionamiento de la zona céntrica del Municipio.
- 2.- Crear ordenanzas para la reubicación de industrias y ventas de repuestos usados (chiveras), hacia la zona industrial, con el fin de cuidar el ornato y la parte ambiental que se ve afectada por las plagas malos olores que esta actividad comercial e industrial genera en el Municipio, y se estaría contribuyendo con el mejor fluido vehicular de las vías de entrada hacia el Municipio.
- 3.- Promulgar decretos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad relacionados con el desabastecimiento e inseguridad que son los dos flagelos que atacan a la población ureñense.
- 4.- Aprobar los proyectos emanados por el alcalde que vayan en beneficio del desarrollo económico, social, cultural, laboral, educativo y deportivo del Municipio.
- 5.- Realizar proyectos y gestionar recursos a través de los entes gubernamentales para facilitar la gestión del alcalde en función del desarrollo Municipal.

6.- Impulsar por medio de decretos la creación de corredores viales en las entradas, salidas y zona central del Municipio, con la finalidad de descongestionar las principales vías del Municipio.

7.- Promover decretos para la recuperación del espacio público peatonal, ya que en la actualidad se encuentran colapsados debido al incremento de vendedores ambulantes en las zonas más transitadas del Municipio.

Lo anterior expuesto se contempla en el artículo 95 numeral tres que consiste en Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística.